



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Ministerio de Educación

"2012. Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

ACTA

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 2012, siendo las 12 hs. se da por concluida la reunión celebrada en el marco de la Paritaria Docente 2012 que fuera convocada por el Ministro de Educación, Lic. Esteban Bullrich, en representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por el sector gremial comparecieron las siguientes organizaciones: Asociación Docentes de Educación Física (ADEF), Asociación Docentes Independientes Argentinos (ADIA), Asociación de Educadores Porteños (AEP), Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), Unión Argentina de Maestros y Profesores (CAMYP), Asociación de Maestros Confederados (AMC), Asociación de Supervisores Educativos de la Ciudad de Buenos Aires (ASED), Centro de Profesores Diplomados (CPD), Compromiso, Asociación Escuelas de Educación Especial (EDUCAES), Asociación de Docentes de Enseñanza Media y Superior (ADEMYS), Educadores por la Democracia y la Equidad (EDUPEC), Sindicato de Educadores de Buenos Aires (SEDEBA), Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP), Sindicato de Educadores Argentinos (SEDUCA), Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (SUETRA), Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA), Unión Docentes Argentinos (UDA), Unión de Trabajadores de la Educación (UTE).

*[Handwritten signatures and initials]*

Finalizado el intercambio de ideas el Ministerio de Educación se compromete a realizar una serie de medidas que son compartidas a las organizaciones en su conjunto. Dichas medidas son:

*[Handwritten notes: Recintos a referenciar? Posible de UTE]*

*[Handwritten signatures: ADA LEIBOS SECRETARÍA, AEP - CEACCP, etc.]*

*[Handwritten signatures: E. BULLICH CAMYP, etc.]*

*[Handwritten signatures: Maura Jaramila, SADOP - CGT, etc.]*

*[Handwritten signatures: SEDUCA, EDUCAES, etc.]*

NORBERTO A. SANTILLAN  
SECRETARIO GENERAL  
ASOCIACION MAESTROS CONFEDERADOS

1. Comenzar un Plan Piloto de Maestro Itinerante, cuyas características se debatirán en la mesa de trabajo sindical.
2. Desarrollar equipos interdisciplinarios que concurren a escuelas con población en situación de alta vulnerabilidad, con el objetivo de acompañar y coordinar acciones de contención y asistencia junto a los equipos de conducción de los establecimientos educativos.
3. Incluir 5 días de capacitación en servicio dentro de la Agenda Educativa 2012.
4. Solicitar de manera formal y conjunta al Gobierno Nacional, la elevación del monto determinado como mínimo no imponible para la cuarta categoría del impuesto a las ganancias, con el único objetivo de mantener el nivel adquisitivo de los salarios de los trabajadores docentes de la ciudad de Buenos Aires.
5. Salario Básico: incrementar el salario básico del cargo testigo de maestro de jornada simple en un 15% a partir del mes de marzo, quedando conformado por la suma de \$1.463,60, siendo el índice de 1,556902; y a partir del mes de julio en un 30% respecto al básico del mes de febrero de 2012, quedando conformado por la suma de \$1.654,38, siendo el índice de 1,7599764.
6. Recategorización (a): se creará un adicional a partir del mes de marzo del salario básico que será remunerativo y bonificable, para los cargos que se detallan en el Anexo I. Será equivalente a 990 puntos índices para los cargos de jornada simple y 1.806,2 puntos índices para el maestro de jornada completa. Para los cargos de Maestro de Enseñanzas Prácticas (MEP) se



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Ministerio de Educación

"2012. Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

aplicará un adicional que permita pasar de 984 puntos índices a 990 puntos índices.

7. Recategorización (b): se creará un adicional a partir del mes de marzo del 5,0% del salario básico que será remunerativo y bonificable, para los cargos que se detallan en Anexo II.
8. Adicional Material Didáctico: se pagará por agente una suma adicional no remunerativa ni bonificable de \$300, distribuida en dos cuotas iguales de \$150, en concepto de material didáctico, a pagarse en el mes de marzo y mes de mayo. En consecuencia el material didáctico se cobrará en cuatro cuotas de \$150 cada una de acuerdo al Decreto 1.294/07.
9. Material Didáctico Mensual (MDM): a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del corriente año se otorgará una suma adicional de \$500, distribuidos en 10 cuotas mensuales de \$50, en concepto de Material Didáctico Mensual, por cargo testigo, fijándose un límite máximo de dos cargos por agente o su proporcional en horas cátedras, con un límite máximo de 34 horas cátedra. Esta suma es independiente de la garantía mínima establecida en el punto 10. A los efectos de la liquidación del Decreto 483/05 el equivalente al cargo testigo será de 17 horas cátedra.
10. Garantía: se garantiza como salario mínimo para un docente de jornada simple la suma de \$2.950 a partir del mes de marzo y de \$3.070 a partir del mes de julio, esta garantía incluye el FONID.

11. Creación de una mesa entre el Ministerio de Educación y las entidades gremiales, para analizar la recategorización de distintos cargos docentes.
12. Analizar en la mesa de trabajo sindical el cobro de las asignaciones familiares de los maestros de jornada simple de educación Inicial o su equivalente en horas cátedra.
13. Continuar el diálogo entre el ministerio y las entidades gremiales respecto a esta y otras temáticas a resolver en el marco de la mesa de trabajo sindical.

Las organizaciones abajo firmantes aceptan la presente propuesta.

*[Signature]*  
ASA HERIROS  
SEDEBA

*[Signature]*  
CECIBIA ALONSO  
EDUCAES

*[Signature]*  
Seduca

ESTEBAN BULLRICH  
Ministro de Educación  
Intendente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*[Signature]*  
UCCAPS  
U.P.A.

*[Signature]*  
NORBERTO A. SANTILLAN  
SECRETARIO GENERAL  
ASOCIACION DE MAESTROS CONFECCIONADOS

*[Signature]*  
M. C. LORENZO  
ASED

*[Signature]*  
ASOCIACION  
CGT

*[Signature]*  
LUIS MARTINEZ  
ADIA

*[Signature]*  
HAYDIA ARANDA  
SADIA CGT

*[Signature]*  
MAJANORO  
VETERE  
S.U.E.T.R.A

*[Signature]*  
CPD

*[Signature]*  
DIEGO RIVERA  
(LOUACHUO)

*[Signature]*  
Eduardo Mulla  
COMYP

*[Signature]*  
RENE HANSLER  
SUTECPA

*[Signature]*  
ADENTS  
(RECEPCIONADO)

*[Signature]*  
UTE Demichelis  
Recopto a referendun  
del Plenario de  
Delegados



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Ministerio de Educación

"2012. Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

**Anexo I**

<b>Cod Car</b>	<b>Denominación</b>
847/848	MAESTRO EDUCACION INICIAL (J.I.N.)
845/560	MAESTRO DE GRADO TURNO SIMPLE EDUCACION PRIMARIA
855	MAESTRO DE GRADO TURNO COMPLETO EDUCACION PRIMARIA
875	MAESTRO BIBLIOTECARIO
536	MAESTRO GABINETISTA PSICOTECNICO
539	MTRO.ASIST.SOC./REEDU.VOCAL Y/O ACUS./GAB.PSIC./PSIC.
546	MAESTRO PSICOLOGO
571	MAESTRO ACTIVIDADES PRACTICAS
852	MAESTRO DE GRADO PSICOPEDAGOGO (ESPECIAL)
882	MAESTRO DE GRADO EDUCACION ESPECIAL TURNO COMPLETO
888/886	MAESTRO DE GRADO DE RECUPERACION
544	MAESTRO DE GRADO DEPARTAMENTO APLICACIÓN
906	MAESTRA DE SECCION (JARDINERA) TURNO DOBLE
580	BIBLIOTECARIO
5029	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)

## Anexo II

Cod Cargo	Denominación
814	SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACION DEL ADULTO Y DEL A
828	SUPERVISOR ADJUNTO AREA ADULTOS Y ADOLESCENTES
810	SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACION INICIAL
533	SUPERVISOR ESCOLAR
801	DIRECTOR DE AREA DE EDUCACION PRIMARIA
802	DIRECTOR DE AREA ADJUNTO EDUCACION PRIMARIA
803	DIRECTOR DE AREA DE EDUCACION INICIAL
804	DIRECTOR DE AREA DE EDUCACION ESPECIAL
807	DIRECTOR DE AREA EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE
811	SUPERVISOR (EDUCACION ESPECIAL)
812	SUPERVISOR ADJUNTO (EDUCACION ESPECIAL)
815	SUPERVISOR ADJUNTO MATERIAS ESPECIALES
827	DIRECTOR DE AREA DE EDUCACION MEDIA
816	DIRECTOR ESCUELA DE ADULTOS (ADULTOS Y ADOLESCENTE
505	DIRECTOR ESCUELA ESPECIAL CON/SIN INTERNADO
514	DIRECTOR ESCUELA CON INTERNADO
550	VICEDIRECTOR CON/SIN INTERNADO
554	AYUDANTE DE CLASES PRACTICAS
576	VICEDIRECTOR/VICEDIRECTOR VESPERTINO C/S INTERNADO
582	PRECEPTOR / MAESTRO CELADOR
586	VICEDIRECTOR VESPERTINO CON INTERNADO
588	MAESTRO ESPECIAL
850	MAESTRO ASISTENTE SOCIAL (ESPECIAL)
851	MAESTRO DE GRADO ESCUELAS HTALARIA. Y DOMICILIARIAS
864	MAESTRO SECRETARIO DE EDUCACION ESPECIAL TURNO SIM
880	DIRECTOR ESCUELA DE RECUPERACION JORN. COMPLETA (E
883	VICEDIRECTOR EDUCACION ESPECIAL TURNO COMPLETO
575	MAESTRO CELADOR
838	MAESTRO SECRETARIO EDUCACION INICIAL TURNO DOBLE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Ministerio de Educación

"2012. Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Cod Cargo	Denominación
569	VICEDIRECTOR ESCUELA INSTITUTO BERNASCONI
830	DIRECTOR EDUCACION PRIMARIA TURNO SIMPLE
840	VICEDIRECTOR EDUCACION PRIMARIA TURNO SIMPLE
841	DIRECTOR DE ESCUELA A AREA CURRICULAR MATERIAS E
853	DIRECTOR DE ESCUELA B AREA CURRICULAR MATERIAS E
5070	DIRECTOR 2 FORMACION PROFESIONAL
5071	DIRECTOR 3 FORMACION PROFESIONAL
842	MAESTRO DE GRADO VOLANTE TURNO SIMPLE
844	MAESTRO VOLANTE EDUCACION INICIAL TURNO SIMPLE
846	MAESTRO SECRETARIO TURNO SIMPLE
889	MAESTRO CELADOR DE EDUCACION INICIAL
510	DIRECTOR 2DA/3RA/INSTITUTO BERNASCONI
537	VICEDIRECTOR TC NIVEL PRIMARIO
538	MAESTRA SECRETARIA
542	VISITADORA DE HIGIENE ESCOLAR
543	MAESTRO AUXILIAR J.INFANTES
545	MAESTRO DE GRADO TURNO COMPLETO EDUCACION PRIMARIA
551	VICEDIRECTOR (AREA ESPECIAL)
556	MAESTRO ESPECIAL ESCUELA COMUN MODULO 10 HORAS
565	DIRECTOR ESCUELA INSTITUTO BERNASCONI
834	DIRECTOR EDUCACION PRIMARIA
835	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION INICIAL
837	MAESTRO SECRETARIO TURNO COMPLETO
839	MAESTRO SECRETARIO DE EDUCACION ESPECIAL
849	MAESTRO SECRETARIO
857	MAESTRO DE CICLO/CENTRO EDUCATIVO NIVEL ADULTOS
877	VICEDIRECTOR EDUCACION INICIAL
907	MAESTRA CELADORA TURNO DOBLE
5008	RECTOR / DIRECTOR DE 1 1 TURNO (NIVEL MEDIO TECNI
5009	RECTOR / DIRECTOR 2 1 TURNO (NIVEL MEDIO TECNICO)
5010	VICEDIRECTOR DE 1 (NIVEL MEDIO TECNICO)
5012	VICEDIRECTOR 2 (NIVEL MEDIO TECNICO)
5015	VICEDIRECTOR 3 (NIVEL MEDIO TECNICO)

<b>Cod Cargo</b>	<b>Denominación</b>
5040	RECTOR / DIRECTOR 1 3 TURNOS (NIVEL MEDIO TECNICO)
5041	RECTOR / DIRECTOR 2 2 TURNOS (NIVEL MEDIO TECNICO)
5042	RECTOR / DIRECTOR 2 3 TURNOS (NIVEL MEDIO TECNICO)
5080	RECTOR / DIRECTOR PROYECTO XIII
5081	VICERECTOR / VICEDIRECTOR PROYECTO XIII
3503	DIRECTOR / RECTOR
3504	Vicerrector / Vicedirector Nivel Terciario
5017	Regente CFP
603	DIRECTOR (CBFO)
604	VICEDIRECTOR (CBFO)
440	DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA CECILIA GR
445	VICEDIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA CECILI
832	JEFE EDUCACION PRACTICA (ESC. DE LA JOYA TRANSITORIOS)
879	MAESTRO BIBLIOTECARIO (ESCUELA DE LA JOYA TRANSITORIOS)
1505	RECTOR / DIRECTOR EDUCACION MEDIA
1506	RECTOR / DIRECTOR EDUCACION MEDIA
1509	RECTOR / DIRECTOR NIVEL MEDIO
1511	RECTOR / DIRECTOR NIVEL MEDIO
1513	RECTOR / DIRECTOR NIVEL MEDIO
1517	VICEDIRECTOR NIVEL MEDIO
1541	RECTOR/DIRECTOR NIVEL MEDIO
1542	VICEDIRECTOR NIVEL MEDIO
809	SUPERVISOR ESCOLAR EDUCACION PRIMARIA
813	SUPERVISOR ADJUNTO DE EDUCACION INICIAL
818	SUPERVISOR DE BIBLIOTECAS (PRIMARIA)
820	SUPERVISOR ESCOLAR DE MATERIAS COMPLEMENTARIAS
822	SUPERVISOR ADJUNTO DE EDUCACION PRIMARIA
677	SUPERVISOR ADJUNTO
1510	SUPERVISOR ESCOLAR/ SUPERVISOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
5004	SUPERVISOR ESCOLAR
559	MAESTRO ESPECIAL
577	MAESTRO DE CICLO NOCTURNO (NIVEL ADULTOS)





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Ministerio de Educación

"2012. Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Cod Cargo	Denominación
578	DIRECTOR DE 1RA.
561	MAESTRO JARDIN DE INFANTES
870	VICEDIRECTOR EDUCACION PRIMARIA
676	SUPERVISOR
805	SUPERVISOR COORDINADOR DE MATERIAS ESPECIALES
904	DIRECTOR DE AREA GESTION PEDAGOGICA
604	VICEDIRECTOR DE EDUCACION
871	DIRECTOR ESCUELAS HOSPITALARIAS Y DOMICILIARIAS
596	SUBREGENTE
501	REGENTE
872	VICEDIRECTOR ESCUELAS NIVEL ESPECIAL
1594	DIRECTOR C.E.N.S. (NIVEL MEDIO ADULTOS Y ADOLESCENTES)